

Don Jordi Castelltort Ferrán.  
Don Manuel González Álvarez.

b) A petición propia a:

Doña Ana Amigo Mérida.  
Don Mariano A. Tourné García.

Segundo.—Nombrar como miembros del Comité de Expertos a los siguientes Vocales, en sustitución de los anteriores, para asesoramiento de las ayudas a la producción previstas en el Real Decreto 526/2002 de 14 de junio, a:

Don José Araújo Fernández.  
Don Juan Vicente Córdova Navalpotro.  
Don Carlos José i Solsona.  
Don David Gordon Delgado.

Tercero.—Mantener a los Vocales nombrados por Orden de 17 de enero de 2002 al amparo del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, como miembros del Comité de Expertos a que hace referencia el artículo 20 del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio, para asesoramiento de las ayudas a la producción previstas en el mismo.

Doña Amparo Climent Corbín.  
Doña Ana Costa Moreno.  
Don Manuel Esteban Marquilles.  
Doña Teresa Jiménez Bautista.  
Don Jorge de Juan García.  
Don Juan M. Ortuoste Blanco.  
Don Santiago San Miguel Querejeta.  
Don José A. Villalba Rodríguez.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 31 de enero de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

**3226** *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2003, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo convocado a libre designación por Resolución de 25 de noviembre de 2002.*

Por Resolución de 25 de noviembre de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo de dicha Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 2003.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

## ANEXO

### Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

#### Museo del Pueblo Español

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Director de Museo (3725211). Nivel: 28. Grupo: A. Complemento específico: 9.657,72 euros/año. Administración: AE. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Ministerio: Educación, Cultura y Deporte. Centro directivo: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales. Puesto: Subdirector de Museo (3725210). Nivel: 26. Localidad: Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Carretero Pérez, Andrés. Número de Registro de Personal: 0180378913 A0305. Grupo: A. Cuerpo o Escala: C. Facultativo de Conservadores de Museos. Situación: Activo.

**3227** *RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2003, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo convocado a libre designación por Resolución de 15 de noviembre de 2002.*

Por Resolución de 15 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo de dicha Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 2003.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

## ANEXO

## Consejo de Coordinación Universitaria

## Unidad de Apoyo

## Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Secretario/a de Director general (1386212). Nivel: 16. Grupo: C/D. Complemento específico: 4.177,80 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

## Puesto de cese:

Ministerio: Educación, Cultura y Deporte. Centro directivo: Secretaría de Estado de Educación y Universidades. Consejo de Coordinación Universitaria. Puesto: Jefe de Negociado N.16 (1386211). Nivel: 16. Localidad: Madrid.

## Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Lazcoz Fontal, M. Mercedes. Número de Registro de Personal: 269217424 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**3228** *ORDEN TAS/286/2003, de 7 de febrero, por la que se dispone el nombramiento de don Adolfo Juan de Dios Gallego Torres como Secretario general del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril,

Este Departamento ha dispuesto el nombramiento de don Adolfo Juan de Dios Gallego Torres, funcionario de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAP, número de Registro de Personal 561284468 A5001, como Secretario general del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

Madrid, 7 de febrero de 2003.—P. D. (Orden TAS/171/2003, de 3 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 5), el Subsecretario, José Marí Olano.

**3229** *ORDEN TAS/287/2003, de 7 de febrero, por la que se dispone el nombramiento de don Jesús Norberto Fernández Muñoz como Subdirector general de Gestión del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril,

Este Departamento, ha dispuesto el nombramiento de don Jesús Norberto Fernández Muñoz, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, número de Registro de Personal 2410744813 A1604, como Subdirector general de Gestión del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

Madrid, 7 de febrero de 2003.—P. D. (Orden TAS/171/2003, de 3 de febrero, «Boletín Oficial del Estado» del 5), el Subsecretario, José Marí Olano.

**3230** *ORDEN TAS/288/2003, de 7 de febrero, por la que se dispone el nombramiento de don José Ernesto García Iriarte como Subdirector general de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.*

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril,

Este Departamento, ha dispuesto el nombramiento de don José Ernesto García Iriarte, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, número de Registro de Personal 1573588324 A1604, como Subdirector general de Análisis Presupuestario y de Gestión Financiera del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

Madrid, 7 de febrero de 2003.—P. D. (Orden TAS/171/2003, de 3 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 5), el Subsecretario, José Marí Olano.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**3231** *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2003, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia de 17 de marzo de 2000, dictada en el procedimiento número 2378/1997, interpuesto por don Francisco José Martínez López y don Antonio Buitrago Sánchez.*

Con fecha 21 de octubre de 2002 ha sido dictado Auto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el recurso de súplica interpuesto por don Francisco José Martínez López y don Antonio Buitrago Sánchez en el procedimiento ordinario número 2378/1997, y cuya parte dispositiva dice:

«La Sala acuerda

1. Estimar el presente recurso de súplica interpuesto frente al auto de fecha 29 de abril de 2002, el cual revocamos por su disconformidad a Derecho y declaramos la nulidad de los actos dictados por la Administración contrarios al pronunciamiento de la sentencia.

2. Que por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión de Personal) se proceda a disponer la publicación del fallo en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos señalados en el fundamento de Derecho segundo (pase de los interesados al grupo B de los señalados en el artículo 25 de la Ley 30/1984).

3. Comunicar la sentencia número 209 de 17 de marzo de 2000 y el presente auto a la Secretaría de Estado para la Administración Pública, remitiéndole testimonio de ambas resoluciones a los efectos pertinentes.

4. Reconocer el derecho de los recurrentes a que todos los trienios perfeccionados como Monitores de Extensión Agraria, hasta su integración en el grupo B, les sean abonados en la cuantía de este último, tras su clasificación en él, condenando a la Administración recurrida (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) a estar y pasar por dicho pronunciamiento, así como a su cumplimiento efectivo y a abonar a los recurrentes las diferencias resultantes correspondientes a los cinco años anteriores al 15 de noviembre de 1999 (fecha de la solicitud en vía administrativa, fundamento de Derecho primero de la sentencia), procediendo a la realización de un nuevo cálculo y abono de intereses legales.

Mediante auto dictado por dicha Sala el 13 de noviembre de 2002, se ha acordado rectificar el auto de fecha 21 de octubre